

Consulta Pública previa para elaborar la Ley de infraestructuras aeronáuticas de la Comunidad Autónoma de Aragón

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La vigente regulación en materia de infraestructuras aeronáuticas se caracteriza por una amplia dispersión normativa a nivel estatal.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.14ª, otorga a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en aeropuertos, helipuertos y otras infraestructuras de transporte dentro de su territorio que no sean de interés general, así como participación en la planificación y gestión de aquellas que sí lo sean, según la ley estatal. Además, el artículo 77 permite a Aragón dictar reglamentos para regular sus competencias y organizar los servicios necesarios, incluyendo la gestión de infraestructuras aéreas de interés general que no estén gestionadas directamente por la Administración General del Estado.

Se carece de una norma que establezca a nivel autonómico un marco general sobre la materia, que comprenda los diversos aspectos sobre los que se dispone de competencias, asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón mediante el Real Decreto 171/2011, de 11 de febrero, (...), y que permita desarrollar las mismas dentro de un marco jurídico transparente y seguro.

Sin procedimientos claros y consistentes, la planificación y autorización de nuevas infraestructuras puede ser desordenada, lenta y sujeta a discrecionalidades.

Puede haber ambigüedad en las funciones y responsabilidades de los gestores de infraestructuras aeronáuticas, lo que puede llevar a una gestión ineficiente y conflictos de competencia.

La falta de un régimen de inspección y de sanciones adecuado puede conllevar que las infraestructuras y sus gestores no cumplan con los estándares de seguridad y calidad necesarios para la protección de los usuarios.

Necesidad y oportunidad de su aprobación

Promulgar una norma autonómica específica para las infraestructuras aeronáuticas de Aragón que permita establecer un marco regulatorio integral, específico y detallado en la materia.



Objetivos de la norma	<ul style="list-style-type: none">- Crear un registro centralizado de todas las infraestructuras aeronáuticas de Aragón para facilitar su seguimiento y gestión, que contenga información clave de las mismas y que pueda ser de público acceso al ciudadano.- Definir procedimientos para integrar las infraestructuras aeronáuticas en la planificación territorial asegurando un desarrollo ordenado y coherente.- Establecer procedimientos de autorización de las diferentes infraestructuras aeronáuticas, que sean claros y transparentes, para asegurar que todas cumplen con los más altos estándares de seguridad para proteger a los usuarios y al personal.- Clarificar las funciones y responsabilidades de todos los actores involucrados en la gestión de infraestructuras aeronáuticas.- Implementar un sistema de inspecciones regulares para garantizar que las infraestructuras cumplan con los estándares requeridos por la norma y funcionen correctamente- Establecer un marco sancionador que defina las infracciones y las correspondientes sanciones para asegurar el cumplimiento de la normativa y disuadir conductas indebidas.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	<p>La no regulación normativa por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón supondría el mantenimiento de la actual dispersión normativa en la materia y la aplicación con carácter supletorio de norma estatal sobre cuyos aspectos sí se tiene capacidad reguladora.</p> <p>Por lo tanto, no existe solución alternativa no regulatoria.</p>